

Informe de la Comisión de Acreditación de Docencia e Investigación

DI-01 Desarrollo de los procesos formativos y superación de técnicos y profesionales de la salud.

En el segundo elemento a evaluar, el personal en formación participa en los procesos de atención, investigación y de administración que desarrolla en la institución, con énfasis en la educación a pacientes y familiares, pero no se desarrollan las actividades anatomopatológicas, clínicas epidemiológicas, ni técnicas administrativas (no están comprendidas en el proceso de formación de la especialidad de endocrinología).

Los restantes elementos a evaluar se cumplen por el departamento de docencia y cuenta con la documentación que responde al estándar y los exponemos a continuación.

1. Certifico de autorización para la formación de la especialidad,
2. Tiene el convenio de trabajo con la Universidad que favorece el proceso formativo que ejecuta la institución,
3. Organigrama del sistema de trabajo de la institución,
el programa de estudios de la formación que se implementa en la institución
4. Listado nominal del claustro por categoría docente y especialidad.
5. Existe el activo de la docencia correspondiente a cada profesor en el expediente laboral.
6. Calendario del curso y del semestre que se planifica. Se evidencian en el mural del departamento con el título de las actividades docentes, la forma de organización de la docencia, día y hora de la actividad docente.
7. Orientaciones metodológicas emitidas por la universidad de ciencias médicas y para cada curso académico.
8. Último informe semestral, o de la última rotación o estancias cursadas, de pregrado (rotación del tercer año de la carrera de medicina con el PNI y postgrado.
9. Listado de profesores guías.
10. Planes calendarios de las asignaturas, en este caso de las rotaciones durante la residencia.
11. Plan de trabajo metodológico.

12. Actas de reuniones del consejo de dirección, de colectivos metodológicos, departamentales y de servicio
13. Tarjetas de evaluación de estudiantes, en pregrado, la calificación de la rotación y en postgrado la evaluación mensual.
14. Evidencia de nombramiento de tribunales estatales según lo establecido.
15. Actas de reuniones con los estudiantes y residentes.
16. Evidencias de los controles realizados durante el proceso docente.
17. Evidencias de documentos rectores, regulaciones vigentes (reglamento docente y metodológico para la educación superior, resoluciones e indicaciones pertinentes, manual de organización y procedimientos, protocolos de actuación en de las áreas implicadas en la atención médica y la docencia).
18. Plan de superación de la institución.
19. Informes de visitas de carácter académico realizadas a la institución.
20. Listado completo de estudiantes por carreras y especialidades a nivel de la dirección y específico por los diferentes servicios.
21. Plan de capacitación para los trabajadores.
22. Estrategia para la formación de doctores en ciencias.
23. Evidencias de la actividad de extensión universitaria.
24. Informe final de la comisión de acreditación del escenario docente.

DI-2 Ciencia e Innovación Tecnológica

Se cumplen todos los elementos a evaluar del estándar y la documentación, que a continuación se muestran.

1. Manual de organización y procedimientos.
2. Resoluciones ministeriales vigentes relacionadas con la actividad.
3. Proyección Estratégica en Ciencia e Innovación Tecnológica vigente.
4. Plan de la institución a partir de su proyección estrategia en Ciencia e Innovación Tecnológica. Cumplimiento.
5. Nombramiento y actas del Consejo Científico.
6. Nombramiento de la Comisión del Fórum.

7. Nombramiento, actas y dictámenes del Comité de Ética de la Investigación.
8. Banco de problemas.
9. Líneas de investigación.
10. Control de la carpeta de proyectos de la institución (por investigación y por economía.
11. Fichas de resultados científicos.
12. Plan de generalización de resultados.
13. Evidencia documental de marcas patentes, derechos de autor.
14. Evidencia de la participación en actividades científicas.

Confeccionado a los 28 días del mes de julio 2026

Dra. Idania Mora López

Dra. Elvira Maciques